

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4866** EUPINCA, S.A.

El Consejo de Administración de la mercantil EUPINCA, S.A., en su reunión de 13 de mayo de 2015, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Londres, 13, Polígono Industrial Cabezo Beaza, Cartagena, el día 26 de junio de 2015, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria, mismo horario para adoptar los acuerdos, sobre el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Subsanación de los defectos apreciados por el Registro Mercantil de Murcia en los artículos 8, 9 y 10 de los estatutos sociales, aprobados por la junta general de accionistas celebrada el pasado 5 de febrero de 2015. Nueva redacción de los mismos.

Segundo.- Aceptación de la dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Ordinaria y Extraordinaria.

Quinto.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Información a la Junta General de Accionistas.

I.- A partir de esta convocatoria, de acuerdo con los artículos 197 y 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital cualquier accionista podrá solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el

orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, los accionistas tienen el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y, en su caso, del informe de gestión y el del auditor de cuentas.

II.- De conformidad con el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

III.- Derecho de asistencia y voto. Los requisitos de asistencia y voto a la Junta General, en virtud de lo previsto en el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, serán los dispuestos en la "Ley de Sociedades de Capital", por lo que, al no establecer ninguna condición especial, en virtud de lo previsto en el artículo 179 de la Ley reseñada, tendrán derecho a asistir y votar, de cualquier socio que ostente la titularidad de acciones de la sociedad.

En virtud de lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, podrá hacerse representar por medio de otra persona, siendo necesario el otorgamiento de esta representación por escrito o por medio de comunicación postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho asistencia y de voto.

Cartagena, 20 de mayo de 2015.- Fdo.: Jordi Balletbó Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150023750-1